



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación de Enfermeros de Río Negro nació en el año 1984, cuando comenzó a dictarse la carrera de enfermería en la Escuela Superior de Enfermería de la Provincia Río Negro, sito en la ciudad de Allen. Esta asociación ha tomado la iniciativa de realizar cuatro jornadas regionales de enfermería que abarcarán todo el territorio provincial.

Tales jornadas regionales tienen por objetivo la socialización del proyecto de Ley de colegiatura y, además, pretenden elaborar un diagnóstico situacional, a nivel provincial, de los enfermeros como profesionales de la salud y como actores sociales.

El Colegio de Enfermería es la entidad u organización que en el futuro dará respuestas a las necesidades sentidas del conjunto enfermero; si bien desde la Asociación conocen, a grandes rasgos, las necesidades de la profesión en la provincia, resulta interesante conocer en profundidad las realidades en las distintas regiones para poder hacer un trabajo posterior con propósitos y objetivos concretos. Esto redundará en beneficio para la sociedad rionegrina, ya que los Colegios tienden a regular el ejercicio profesional brindando seguridad en las prestaciones.

La socialización y sensibilización de un proyecto tan innovador para la provincia, en un área tan sensible como lo es la Enfermería, y teniendo en cuenta el número tan importante de profesionales que la componen (2500), es de una relevancia significativa. La socialización apunta a la apropiación del proyecto, y asegura el fortalecimiento del futuro Colegio.

La profesión surge y tiene una inclinación eminentemente preventiva, enfocada en la promoción de la salud, la prevención específica, y también en la recuperación y rehabilitación.

Dentro del equipo de salud, los enfermeros constituyen el grupo más numeroso, dado que se encuentran en todos los niveles de atención. Debido a esto, la enfermería, tal como lo dice la OPS y la OMS, debe tomar un protagonismo más activo, pero teniendo en cuenta siempre que ningún componente del equipo de salud es el centro del sistema, sino que los esfuerzos deben ir enfocados a satisfacer las necesidades de los usuarios.

Esta mirada transdisciplinaria, holística, e integral es la que debe prevalecer dentro del sistema de salud, lo que implica una profunda transformación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cultural, y las enfermeras y enfermeros están preparados para asumir el rol y protagonismo en un nuevo contexto que propone la realidad provincial.

La primera jornada se llevará a cabo el día 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Cipolletti. También, se planificaron reuniones en Valle medio, Zona Atlántica, Línea Sur y Cordillera.

Desde la ADERN, han solicitado que se declaren de interés dichas jornadas, puesto que les permitirá acceder a nuevos niveles y les dará la posibilidad de trabajar con mayor capacidad de acción.

Por ello:

Autor: Rosa Viviana Pereira; Lidia Graciela Sgrablich.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, social y sanitario, las Jornadas Regionales de Enfermería, organizadas por la Asociación de Enfermeras y Enfermeros de Río Negro (ADERN), y cuyo primer encuentro se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2012, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.